



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 052 DE 12 MAR. 2015

Por la cual se fija el valor y la distribución del "Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional" producido por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La Directora General (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia prescribe que "...Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado...".

Que el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 señala que el Director, Gerente o Presidente será el representante legal del correspondiente establecimiento público y celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Que en Desarrollo del Plan Bogotá Humana, "Programa TIC para Gobierno Digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento", la información del Estado debe ser entendida como un bien público, al igual que los trámites y servicios que toda entidad debe proveer a la comunidad para cumplir su objeto social y reconocer los derechos del ciudadano, siendo un deber del Estado orientar su acción a las necesidades de la ciudadanía y una obligación ofrecer la información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

Que dentro de las funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a través de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, se encuentra la de realizar acciones para el fortalecimiento de la creación, la investigación, la formación, la circulación y la apropiación de las artes plásticas y visuales, la ciencia y la tecnología a través de programas que promueven la interrelación de las mencionadas dimensiones del campo artístico.

Que el programa transversal de "Formación" de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, incentiva actividades dirigidas a la formación de públicos, la circulación de los discursos del arte, el acercamiento del público a los lenguajes y prácticas disciplinares e interdisciplinares del arte, la ciencia y la tecnología a partir de coloquios, seminarios, charlas, conferencias, visitas guiadas, talleres, publicaciones.

Que en relación directa con lo anterior y con el fin de materializar los programas y proyectos de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, verbigracia, creación y experimentación, circulación, internacionalización e investigación del arte colombiano, las "Publicaciones" permiten la circulación local, nacional e internacional de catálogos y libros resultantes de las acciones y concursos que se llevan a cabo en los Programas de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 052 - DE 2 MAR. 2015

Por la cual se fija el valor y la distribución del "Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional" producido por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que el depósito legal es un mecanismo que permite la adquisición, el registro, la preservación y la disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental, que conduce a la preservación de la memoria cultural y asegura el acceso al patrimonio cultural de la nación, razón por la cual su carácter es de interés público al hacer posible que cualquier persona pueda acceder a éste.

Que en tal virtud se hace necesario fijar los valores unitarios para las publicaciones producidas por la entidad, estableciendo el precio de venta al público y fijando un valor preferencial cuando se trate de estudiantes y docentes debidamente acreditados, por tratarse de un sector especialmente interesado en las producciones científicas y académicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se destinara el 50% del tiraje de la publicación para la venta y el otro 50% para la distribución gratuita. A continuación se relaciona el número de ejemplares, correspondientes a publicación y su distribución, así:

PUBLICACIÓN	No. DE EJEMPLARES IMPRESOS	No. DE EJEMPLARES DESTINADOS PARA LA VENTA	No DE EJEMPLARES DESTINADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA
Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional	448	224	224

ARTÍCULO SEGUNDO.- El costo comercial de las publicaciones se relaciona a continuación, generándose un descuento del 15% para ciudadanos que presenten carné vigente de estudiante o docentes en el momento de realizar la compra.

PUBLICACIÓN	PRECIO COMERCIAL	DESCUENTO % (Estudiantes y Docentes)	Valor en Pesos del descuento	Precio de Venta con descuento
"Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional"	\$10.000	15%	\$1.500	\$8.500

PARÁGRAFO.- Los valores fijados en este artículo, se cancelarán directamente en la Tesorería de la Fundación ó por consignación en la cuenta corriente No.00980008909-7 del Banco Davivienda, a nombre de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO TERCERO.- Del número de ejemplares destinados para la distribución gratuita, se hará entrega de los correspondientes a depósitos legales dentro del marco normativo vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Las entidades públicas estarán exentas de pago por el valor del material especializado producido por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 52 DE 12 MAR. 2015

Por la cual se fija el valor y la distribución del "Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional" producido por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO QUINTO.- El material especializado producido por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño estará exento de pago cuando sea puesto a disposición de la ciudadanía a través de la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Operativa, a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, a la Subdirección Administrativa, a Tesorería, a Contabilidad, al Almacén, a Comunicaciones, a la Biblioteca de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SÉPTIMA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 12 MAR. 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA RUIZ CORREAL
Directora General (E)

Proyecto: Martha Reyes Castillo / Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Iván Jaramillo Jaramillo/Subdirector Operativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

MEMORANDO

Bogotá, D.C.; 9 de marzo de 2015

REFERENCIA DE CORRESPONDENCIA

Código de Radicación

SDO-0 185

PARA: **Martha Reyes**
Asesora Jurídica
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

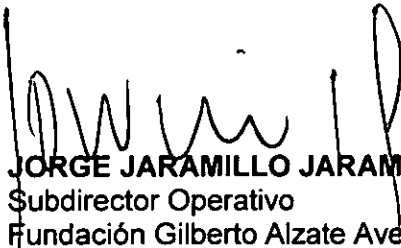
DE: **Jorge Jaramillo Jaramillo**
Subdirector Operativo
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Asunto: **Solicitud de elaboración de Resolución**

Cordialmente le solicito elaborar Resolución para el establecimiento de la distribución y el precio del Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional.

Adjunto los puntos a tener en cuenta para la elaboración de la Resolución.

Atentamente,


JORGE JARAMILLO JARAMILLO
Subdirector Operativo
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Anexo: Lo mencionado anteriormente



Calle: 10 No 3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Puntos a tener en cuenta

1. A continuación se relaciona en número de ejemplares, a cuanto corresponde la publicación:

Publicación	Número de ejemplares impresos	Número de ejemplares destinados para la venta	Número de ejemplares destinados para la distribución gratuita y depósitos legales
Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional	448	224	224

2. El costo comercial de la publicación se relaciona a continuación, generándose un descuento del 15% para ciudadanos que presenten carné de estudiantes o docentes vigentes al momento de llevar a cabo la venta.

Publicación	Precio comercial	Descuento %. Para estudiantes y docentes	Valor en pesos del descuento	Precio de venta con descuento
Catálogo Sexto Salón de Arte Bidimensional	\$10.000	15	\$1.500	\$8.500

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA